



**VISTOS :**

1. La Celebración del día de la Niñez 2023 en plaza de armas de la comuna, organizada por la I.Municipalidad de Villa Alegre, el día sábado 12 de agosto de 2023 a partir de las 15:00 hrs..
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, es deber de las Municipalidades, en el ámbito de sus funciones y atribuciones, desarrollar acciones orientadas a fomentar la Cultura, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2. Que, dicha actividad contempla el funcionamiento de Stands de emprendedores de la Comuna de Villa Alegre.
3. Que, en razón de lo anterior, he resuelto dictar el siguiente:

**DECRETO**

Exento del Trámite  
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para el funcionamiento de actividades comerciales de emprendedores y emprendedoras en Celebración del Día de la Niñez 2023, según listado que se adjunta:

N°	NOMBRE	R.U.T.	ACTIVIDAD
01	RODRIGO ANDRÉS SOTO RIFO		JUGOS NATURALES, BROCHETAS DE FRUTAS y ALGODONES DE AZÚCAR

2. **PAGUESE** los derechos municipales que correspondan

3. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, INTERESADOS, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."



CLAUDIA BERRIOS NILO  
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO FUENTES VALLEJOS  
ALCALDE

P.Fuentes/C.Berrios/J.Campos/E.Cancino/C.Carrasco

Nro.093/16.08.2023  
(3copias)